

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20270 VALENCIA

Edicto

Doña Maria José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso abreviado 000047/2017 voluntario, de la deudora Concursada Genoveva Sociedad Anónima con Código de Identificación Fiscal número A46063830, con domicilio en la Camino del Racó, s/nm Beniparrell, Valencia (46469), inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al tomo 2.806, general, 122 de la Sección General del Libro de Sociedades, folio 208 hoja V-1850., en cuyo seno se ha dictado auto de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinte por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (artículo 178 de la Ley Concursal.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 26 de mayo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María José Roig Sapiña.

ID: A200026512-1